



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL 9 DE ABRIL DE 2014.

ASISTENTES.

Presidente: D. Mario San Martín García

Grupo popular

D. Javier López Caballero (portavoz)
Dña. Eva Felisa García Cuéllar
Dña. Ana Isabel Rubio Sanjuán
Dña. Gemma Fierres Morejón
Dña. Eva María García Díaz.

Grupo socialista

D. Miguel Figueruelo Baltasar (portavoz)
D. José María Nogales Herrera
Dña. Encarnación Sánchez Herrera
Dña. Ana Rosa Aurora Tomás García.
Dña. Bárbara García Torijano

Izquierda Unida

D. Francisco Riaño Campos (portavoz)

UITOR

Dña. María Pilar Cana Ródenas (portavoz)

SECRETARIO:

D. Vidal Enrique Ruiz Díaz

En Torrejón del Rey, a nueve de abril de dos mil catorce, en la sede de la Casa Consistorial, se reúnen las señoras y señores arriba citados, al objeto de celebrar la sesión a la que han sido previamente citados, mediante convocatoria del Sr. Alcalde, de 4 de abril de 2014.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara la constitución del Pleno y la apertura de la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde expone a los presentes que ha ocurrido un problema técnico con el sistema informático de grabación de las sesiones, que ha impedido disponer de la correspondiente video-acta, habiéndose suplido con el acta en papel elaborada por el Secretario Municipal. Entiende el Sr. Alcalde que el acta no es la que sería deseable, pero a veces la técnica falla, por lo que para futuras sesiones se han arbitrado las medidas necesarias que impidan que esto se repita.

Se da la palabra al Sr. Riaño (IU), quien expone que lo ocurrido viene a confirmar lo ya manifestado de manera reiterada por su grupo, en el sentido de que el sistema implantado impide que se refleje mínimamente el debate así como la posición de los diferentes grupos, con lo que los ciudadanos sólo conocen el sentido de su voto respecto a los diferentes asuntos.

Se da la palabra al Sr. Figueruelo (PSOE) quien reitera su crítica al sistema de actas adoptado por el equipo de gobierno. Considera que el acta que se les ha facilitado no es un acta que recoja fielmente lo tratado, la cual rechazan, e incluso están estudiando la posibilidad de impugnar el acta y el propio Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que el acta que se ha elaborado y suministrado a los Concejales responde a las exigencias de la Ley, ya que refleja los diferentes asuntos tratados, como la posición y el voto de los diferentes grupos municipales. Respecto a la impugnación considera que están en su derecho de





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

hacerlo.

No existiendo objeciones u observaciones al acta, el Pleno por asentimiento acuerda la aprobación del Acta de la Sesión del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, celebrada con carácter extraordinario el diecinueve de febrero de dos mil catorce.

El debate completo del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el **Portal de Reproducción de la web municipal**: Marca de tiempo 00:00:05.

2.- Informe de Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de los siguientes asuntos:

1) Liquidación del Presupuesto 2013

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4º del artículo 193 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto 2013 del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, aprobada mediante Decreto de Alcaldía de 28 de febrero de 2014.

A modo de resumen, los datos que arroja la liquidación de 2013, son los siguientes:

Derechos reconocidos netos: 3.479.293,11 €

Obligaciones reconocidas netas: 3.062.849,55 €

Resultado presupuestario: 416.443,56 €

2) Plan Presupuestario 2015-2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la Concejala responsable del Área de Hacienda fue elaborado el plan presupuestario 2015-2017, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

Una vez informado favorablemente el Plan por parte de la Intervención Municipal, se procedió en fecha 28/02/2014 a su aprobación por esta Alcaldía-Presidencia, y a su posterior remisión telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se da cuenta al Pleno, a modo de resumen del Plan Presupuestario 2015-2017 del Ayuntamiento de Torrejón del Rey:

	2015	2016	2017
Ingresos totales	3.345.128,00	3.389.149,00	3.458.338,00
Gastos totales	3.414.769,36	3.322.637,07	3.329.729,20
Deuda viva a 31/12	2.363.574,77	2.139.069,70	1.923.117,50
Capacidad/necesidad financiación	- 47.781,00	- 16.729,00	33.738,00

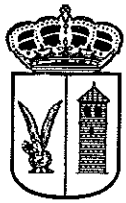
3) Se da cuenta al Pleno que previo Informe de los Servicios Técnicos y da la Secretaría municipal, con fecha 26 de marzo de 2014 le ha sido notificada a la interesada orden demolición de actuación urbanística ilegalizable, consistente en cerramiento de porche, sin haber solicitado y/o obtenido la correspondiente licencia municipal. El plazo de cumplimiento de la orden dictada acaba el próximo 26 de abril. En caso de inobservancia el Ayuntamiento ejecutará subsidiariamente la obra de demolición.

Los datos de la orden son los siguientes:

- Ubicación: C/ Reina Sofía nº 18
- Inmueble destinado a Hostal

La exposición completa del Informe se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el **Portal de Reproducción de la web municipal**: Marca de tiempo 00:04:59





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

3.- Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 93.249,66

El Sr. Alcalde toma la palabra y procede a dar lectura a su propuesta, para la aprobación por el Pleno:

- Ante la existencia de obligaciones de gasto que no fueron reconocidas al finalizar el ejercicio de 2013, y que corresponden a dicho ejercicio.

Visto el informe de Intervención de fecha 28/03/2014, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

“PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que se detallan en el anexo I incorporado al expediente y que están referidos a gastos en concepto de suministros o prestaciones de diversa naturaleza, y que en su conjunto ascienden al importe de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (93.249,66).

SEGUNDO. Acordar que la aplicación presupuestaria al presupuesto del vigente ejercicio sea haga previa tramitación de los expedientes de modificación de crédito que permitan dotar a las diferentes partidas del crédito suficiente para atender su pago”.

Añade el Alcalde que para no cansar a los presentes, y habida cuenta que ya lo conocen los diferentes grupos, no se da lectura a la relación de facturas que integran el reconocimiento extrajudicial de créditos.

A continuación se abre el debate, dando el Sr. Alcalde la palabra al Sr. Riaño (IU), quien recuerda que su grupo votó en contra del presupuesto 2014, el cual fue aprobado en solitario por el equipo de gobierno. Reconoce que se trata de una operación presupuestaria necesaria pero siendo los presupuestos del Equipo de Gobierno, es a éste al que corresponde su modificación. Manifiesta su abstención tanto en la votación de este punto como en la de los dos siguientes.

Se da la palabra al Sr. Nogales (PSOE) quien advierte que en la relación de facturas que obra en el expediente se incluyen facturas del año 2011, así como facturas de los meses de abril, mayo y noviembre de 2014, correspondientes a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y Mancomunidad Campiña Baja, las cuales en su conjunto ascienden a la mitad del montante total. Expresa que su grupo no está a favor de este procedimiento en cuanto va en contra de los intereses del Ayuntamiento. Reitera su petición de que los presupuestos sean elaborados con la participación de los diferentes grupos municipales y sectores sociales del municipio y concluye diciendo que son sus presupuestos, por tanto le corresponde al equipo de gobierno el reconocimiento de su deuda.

Se da la palabra al Sr. López (PP) quien expone que se trata de poco más de veinte facturas y que de la ejecución del presupuesto 2013 se ha obtenido un resultado presupuestario positivo. La propuesta que se trae a Pleno responde simplemente a una operación de ajuste contable.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Cana, Concejala delegada de Hacienda, quien aclara que las facturas del ejercicio 2011 son de la Mancomunidad Campiña Baja y se arrastran desde entonces. Con estas facturas se liquida la deuda con esta entidad. En cuanto al resto de facturas que se han comentado, lo que se ha hecho es imputar correctamente al 2013 los gastos realizados en ese ejercicio, cuando se podían haber imputado al siguiente, lo cual constituye una práctica muy común. No cree que esto vaya en contra de los intereses del Ayuntamiento, ya que queda demostrada la existencia de un remanente de tesorería positivo y un superávit que permiten encajar estas facturas en el presupuesto vigente. Añade que allá por el mes de mayo se presentaron en el Ayuntamiento por la empresa Ortiz facturas correspondientes a servicios prestados en el año 2009, y que a fin de evitar su reclamación vía judicial, y el pago de los correspondientes intereses de demora, se decidió imputarlas al presupuesto de 2013, precisamente para defender los intereses municipales. Concluye que el actual presupuesto está bastante bien ajustado para los tiempos que corren.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

Debatido el asunto se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor, 7 (PP, UITOR), en contra, 5 (PSOE), abstenciones, 1 (IU).

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón aprueba el reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (93.249,66), en los exactos términos y condiciones contenidos en la propuesta de Alcaldía, y que obran en el expediente de su razón.

La exposición, debate y votación del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el Portal de Reproducción de la web municipal: Marca de tiempo 00:09:38.

4.- Aprobación inicial de modificación de crédito del Presupuesto 2014 en la modalidad de crédito extraordinario por importe de 42.767,25 euros, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

El Sr. Alcalde da lectura a su propuesta que se eleva al Pleno para su aprobación:

- Vista la existencia de gastos cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio, para los que no existe partida ni crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 28/03/2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 28/03/2014 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2014, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
150	22103	ADMON. GENERAL COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	228,81 €
162	463	APORTACIONES MAMCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA)	26.502,12 €
321	213	EDUCACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES, UTILLAJE	28,32 €
340	635	ADMON. GENERAL DEPORTES. MOBILIARIO	1.008,00 €
155	761	VÍAS PÚBLICAS. APORTACIÓN MPAL. PLANES PROVINCIALES	15.000,00 €
TOTAL GASTOS			42.767,25 €

Altas en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	42.767,25 €
TOTAL INGRESOS		42.767,25 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde a dictar cuantos actos, suscribir cuantos documentos y practicar cuantas actuaciones sean precisas para llevar a efecto el anterior acuerdo”.

Abierto el debate, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Riaño (IU), quien reitera que al tratarse de “sus presupuestos”, aprobados en solitario por el equipo de gobierno, deben hacer lo propio con sus modificaciones.

Se da la palabra al Sr. Nogales (PSOE), quien expresa que les ha llamado la atención el gasto de 15.000 euros correspondiente a aportación municipal a los planes provinciales de obras, el cual debería haberse previsto, ya que no se trata de un importe pequeño. Su grupo mantiene la misma postura que la expresada en el punto anterior.

Terminado el debate, se procede a la votación, con el siguiente resultado: a favor, 7 (PP, UITOR), en contra, 5 (PSOE), abstenciones, 1 (IU).

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón aprueba inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto 2014 en la modalidad de crédito extraordinario por importe de 42.767,25 euros, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en los exactos términos y condiciones señalados en la propuesta de Alcaldía, y demás documentos obrantes en el expediente de su razón.

La exposición, debate y votación del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el Portal de Reproducción de la web municipal: Marca de tiempo 00:22:35.

5.- Aprobación inicial de modificación de crédito del Presupuesto 2014 en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 70.109,03 euros, financiado con remanente de tesorería para gastos generales

El Sr. Alcalde da lectura a su propuesta que se eleva al Pleno para su aprobación:

Vista la existencia de gastos cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 28/03/2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 28/03/2014 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

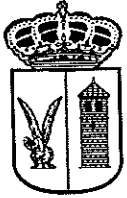
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2014, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el detalle que se refleja en la memoria adjunta.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde a dictar cuantos actos, suscribir cuantos documentos y practicar cuantas actuaciones sean precisas para llevar a efecto el anterior acuerdo”.

No se da lectura a la relación de facturas por ser muy extensa, y obrar ya en poder de los diferentes grupos municipales.

Se abre el debate, concediéndose la palabra al Sr. Riaño (IU) quien reitera su abstención en este punto.

Se da la palabra al Sr. Nogales (IU) quien expresa idéntica postura que a la mantenida en los dos puntos anteriores, añadiendo que considera se debiera haber reflejado en la propuesta el importe total al que asciende esta modificación presupuestaria, que es de 70.109,03 euros.

Se da la palabra a la Sra. Cana, Concejala de Hacienda, quien explica que en este expediente se encuentran el resto de facturas, cuyas aplicaciones presupuestarias hay que suplementar, incluida también una referida a las obras de reforma de la instalación eléctrica de la Casa Consistorial.

Terminado el debate, se procede a la votación, con el siguiente resultado: a favor, 7 (PP, UITOR), en contra, 5 (PSOE), abstenciones, 1 (IU).

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón aprueba inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto 2014 en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 70.109,03 euros, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en los exactos términos y condiciones señalados en la propuesta de Alcaldía, y demás documentos obrantes en el expediente de su razón.

La exposición, debate y votación del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el Portal de Reproducción de la web municipal: Marca de tiempo 00:29:54..

6.- Mociones de los grupos municipales

El Sr. Alcalde expone que se han presentado en forma y plazo un total de cinco mociones que como es costumbre van a ser tratadas por orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento.

6.1.- Moción del Grupo Municipal de IU relativa a la protección de animales abandonados.

Toma la palabra el Sr. Riaño (IU), quien da lectura al texto de la moción:
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- A pesar de que aún queda muchísimo trabajo por hacer por la concienciación en este tema, la sociedad está cada día más concienciada del respeto que merecen los animales, y tiene claro que los animales tienen sus derechos y deben recibir un trato digno y correcto, que en ningún caso suponga unas malas condiciones higiénico-sanitarias contrarias a su especie y grado de desarrollo.

Unos 400.000 animales son abandonados cada año en España, la causa principal que da lugar al elevado número de abandonos de animales todos los años es la superpoblación, nacen más animales en relación con el número de personas responsables que pueden cuidar de ellos. El control de la natalidad supondría en gran parte la solución al problema. Por tanto cada propietario de un animal debe evitar que críe, y así contribuir a que el problema del abandono disminuya.

Las poblaciones de gatos se pueden controlar mediante la esterilización o su eliminación. La esterilización es mucho más humana y a largo plazo, más eficaz y económica. De todas maneras incluso con campañas de esterilización controladas, no siempre se evitan las quejas de personas a las que no les agradan los gatos y sería mucho mejor prevenir los problemas de superpoblación callejera, antes de que aparezcan.

La única forma de desarrollar un plan para reducir el número de gatos callejeros es la esterilización. La cooperación y apoyo entre comunidades, organizaciones benéficas, veterinarios y ayuntamientos es fundamental. La educación es la clave para la tenencia responsable de gatos y la reducción de gran número de gatos no deseados y su consecuente sufrimiento.

El problema es ya una realidad en determinados puntos del término municipal, y a juicio de IU la





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

solución, no puede ser en ningún caso forzar la muerte por inanición de los animales, o forzar su emigración a otras zonas, pues esto último solo trasladaría el problema de sitio.

La Modificación de la ordenanza de animales que se aprobó en este pleno a finales de 2012, no ha atajado el problema, se ha demostrado inútil, ya que se centraba una vez más exclusivamente en la visión sancionadora de aquellos que por empatía con los animales no puede evitar apiadarse de ellos y proporcionarles alimento.

Esta práctica que en si es comprensible, encierra sin embargo algunos problemas obvios, puesto que es necesario evitar alimentarles esporádicamente en distintas zonas, pues esto atrae otros gatos y roedores a la zona, y además es necesario mantener limpios los lugares donde se les ponga la comida, tirar la comida que se han dejado anteriormente para evitar malos olores y la proliferación de plagas de roedores. En cualquier caso, evitar que se reproduzcan es lo primero, por lo tanto alimentarlos debe ser combinado con un programa de esterilización.

PERROS PP INCRITOS EN REGISTRO MUNICIPAL	49
PERROS NO PP INSCRITOS EN REGISTRO MUNICIPAL	11
GATOS INSCRITOS EN REGISTRO MUNICIPAL	0

Total Aviso Perros abandonados	32
Total Aviso Perros abandonados no localizados	3
Total Aviso Perros abandonados Entregado a su dueño	13
Total Aviso Perros abandonados Vuelven solos	6
Total Aviso Perros abandonados Mancomunidad VH	1
Total Aviso Perros abandonados Atropellados	2
Total Aviso Perros abandonados entregados a MAIKAN	1
Total Aviso Perros abandonados entregados a Arca de Zeus	2
Total Aviso Perros abandonados dado en adopción	2
Total Aviso Perros abandonados Robado de Dependencias Municipales	1
Total Aviso Perros abandonados recuperado por los dueños	1
Total Aviso Perros abandonados Sin Microchip	4

Total avisos gatos abandonados	10
Total avisos gatos retirados muertos/atropellados	5
Total avisos gatos desap. Depend. Municipales	4
Total avisos gatos entregados MVH	1

De los datos facilitados a este grupo por el ayuntamiento sobre el número de animales registrados y del número de avisos por animales sueltos o abandonados en los últimos 12 meses, podemos sacar algunas conclusiones.

1.- Existe un alto porcentaje de la población que no tiene censados a sus animales o tiene a estos sin identificar.

2.- la cantidad de avisos en un año, y su resolución, no parecen suponer un coste excesivo que el ayuntamiento no pueda dedicar a un convenio con una protectora de animales.

3.- Los recintos municipales, no parecen ser aptos para felinos y dejan mucho que desear para estancias de 21 días como en algún caso se dan.

4.- La modificación introducida en la ordenanza municipal de protección de animales en su artículo 29. Sigue siendo injusta y sancionadora de un hecho bienintencionado y sin embargo, no ha servido para reducir el problema.

Por todo lo expuesto, El grupo Municipal de Izquierda Unida propone al pleno de Torrejón del rey, la adopción de los siguientes.

ACUERDOS:

1º- Modificar la actual ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales en el sentido





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

de eliminar el párrafo segundo del artículo 29 añadido en el pleno del 10 de Octubre de 2012. Que dice:

“Se prohíbe la alimentación de cualquier animal en lugares públicos o en terrenos urbanizables que no tengan perímetro de protección, así como en el medio natural”-

2º - Editar y difundir entre todos los vecinos un díptico informativo de las obligaciones y derechos de los animales y sus poseedores, según la ley de defensa de los animales de Castilla la Mancha y la ordenanza municipal correspondiente, haciendo especial incidencia en la obligación de la identificación y censado de los animales en lo inconveniente de alimentar a los animales sin seguir pautas para su captura, y en la idoneidad de llamar al servicio de recogida municipal.

3º - El ayuntamiento se compromete a realizar un informe del nivel de cumplimiento actual del mismo sobre sus obligaciones derivadas de la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Protección de los Animales Domésticos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 1, de 2 de enero de 1.991). y del Decreto 126/1992, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Protección de los Animales Domésticos (D.O.C.M. nº 59, de 5 de agosto de 1992). Y a subsanar los defectos informados.

4º - El Ayuntamiento de Torrejón del Rey elaborará un convenio de colaboración con una o varias protectoras, que en cualquier caso deben ser Declaradas de utilidad pública y sin ánimo de lucro, que puedan encargarse de la correcta recepción, tenencia y destino de los animales encontrados en Torrejón del Rey. Este convenio tendrá en cuenta las cifras de avisos y recogidas anuales y debe contener al menos una campaña anual de captura esterilización y puesta en libertad de felinos.

Terminada la lectura de la moción, el Sr. Riaño (IU) expone que tras conversaciones con representantes de varias sociedades protectoras de animales considera adecuado introducir una enmienda al texto de su moción, concretamente al punto 4º de la parte resolutive, cuya redacción definitiva sería la siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón del Rey elaborará un convenio de colaboración con una o varias protectoras, que en cualquier caso deben ser sin ánimo de lucro, estar dadas de alta en el registro de asociaciones, promover la adopción, y practicar la política de sacrificio cero, que puedan encargarse de la correcta recepción, tenencia y destino de los animales encontrados en Torrejón del Rey. Este convenio tendrá en cuenta las cifras de avisos y recogidas anuales y debe contener al menos una campaña anual de captura esterilización y puesta en libertad de felinos”.

Añade que al margen de su sensibilidad personal al respecto, se trata de una moción que ha contado con el apoyo de la asamblea local de Izquierda Unida de Torrejón del Rey, y que considera que se trata de un asunto que había que trasladar al plano político y sobre el que existe mucho desconocimiento a nivel ciudadano. Muestra de ello es la baja inscripción de animales en el censo municipal y la información errónea que suministra el propio Ayuntamiento. Respecto a los datos facilitados por el Ayuntamiento, advierte al Alcalde que alguna vecina ha puesto en duda dichos datos.

Es imprescindible la difusión entre los vecinos de los derechos y obligaciones tanto de los animales como de los propietarios y/o poseedores de los mismos. El SEPRONA en un informe realizado tras la visita a las instalaciones municipales de retención temporal de perros abandonados y extraviados que aparezcan en la localidad o alrededores expone las características de dicha instalación y hace mención a la existencia de un convenio para su traslado cuando no es posible localizar al dueño, circunstancia ésta última que desconocían.

A juicio de su grupo la instalación no reúne las condiciones adecuadas, por varias circunstancias, a pesar de que en el informe se haga referencia a que debería ser un ejemplo para otros ayuntamientos, y en dicho informe se omite el incumplimiento de varios requisitos establecidos en el decreto regulador de la tenencia de animales, en materia de capacidad, registro, normas sanitarias, servicio veterinario, etc...

No propone convenir con asociación concreta alguna, considerando que la mejor solución sería un concurso público, cuyas condiciones de licitación fueran consensuadas por todos los grupos que apoyen esta propuesta.

Se da la palabra al Sr. Figueruelo (PSOE), quien felicita a IU por su moción. Opina que la gestión



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

política del Concejal delegado, y del Alcalde por extensión, es muy negativa. Se trata de un problema real, sobre el que hay un gran malestar social, y que conoce bien, así como las instalaciones de retención temporal, las cuales se encuentran en muy mal estado, y los animales en unas condiciones vergonzosas. Considera incierta la afirmación contenida en el informe del SEPRONA de la existencia de un convenio con asociación o entidad alguna, lo que existe es un acuerdo verbal con una asociación concreta, y si bien confía en el servicio y profesionalidad del SEPRONA discrepa del informe porque no se ajusta a la realidad. Es muy importante la información a la ciudadanía, y después aplicar las medidas sancionadoras. Por último añade que a la moción de IU le falta algo fundamental, que es la de incluir el cierre inmediato de las instalaciones municipales situadas en los toriles de la plaza de toros.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien reconoce que sobre esta materia hay mucho desconocimiento y que se ofrece información errónea, pero incluso desde la propia Consejería competente, que informa que no hay que censar a los gatos, cuando hay una norma que así lo establece. Respecto a los datos aportados por el Ayuntamiento y que obran en la moción, considera que son ciertos y que son facilitados por el empleado encargado del servicio, quien por otra parte no tiene por qué saber si existe o no un convenio, sino dedicarse a hacer su trabajo, el cual desarrolla de manera correcta y profesional. Está de acuerdo en sacar el servicio a concurso público, con máxima transparencia. Afirma que los datos del informe del SEPRONA son ciertos. No le sorprende la crítica del grupo socialista a la gestión municipal, respecto al cierre de la instalación manifiesta su desacuerdo, ya que se trata de una instalación de retención temporal. Concluye comunicando su voluntad de apoyo a la moción, siempre que se elimine el punto relativo a eliminar la prohibición de dar de comer a los animales en la calle.

En el turno de réplica el Sr. Riaño (IU) dice no tener por qué dudar de los datos facilitados por el Ayuntamiento, a pesar de haber sido cuestionados por una vecina. Considera que las propuestas del PSOE no aportan nada nuevo. Insiste en que las instalaciones municipales puede que no estén en las mejores condiciones, pero siempre será mejor tenerlas que cerrarlas, y evitar con ello que los animales estén sueltos por la calle y puedan ser atropellados. El Ayuntamiento debe cumplir con sus obligaciones legales. El cierre inmediato sin existir alternativa lo considera inaceptable. Considera que su propuesta es abierta, ya que su verdadero interés es erradicar el abandono de animales. No le hace gracia suprimir de su moción la parte relativa a la prohibición de dar de comer a los animales en la calle, ya que si los ciudadanos lo hacen es en base a un comportamiento bien intencionado, siendo preferente la información y la pedagogía que la aplicación de sanciones. Acepta la modificación propuesta por el grupo popular si con ello se alcanza un acuerdo en defensa de los animales.

Se da la palabra a la Sra. Cana (UITOR), quien expresa su conformidad con lo de acudir al concurso público, y también expresa su apoyo a la moción si se elimina el punto 1º de la parte resolutive, relativo a eliminar de la Ordenanza la prohibición de alimenta a los animales en lugares públicos.

Se da la palabra al Sr. Figueruelo (PSOE), quien aclara que no se ha puesto en tela de juicio al SEPRONA, pero si se cuestiona el informe emitido en relación a las instalaciones municipales de la plaza de toros. Respecto al cierre de las instalaciones cree conveniente hacerlo ya que no existe voluntad del equipo de gobierno de mejorarlas y recuerda la obligación legal de que los animales estén sometidos a un control de los servicios veterinarios oficiales. En su opinión ha tenido que venir la oposición a recordar al equipo de gobierno cuáles son sus deberes. En consecuencia la postura de su grupo será la abstención.

El Sr. Alcalde expone que no se ha traído a Pleno la cuestión de la mejora de las instalaciones, pero es evidente nuestro compromiso al respecto de la defensa de los animales cuando al menos se ha habilitado un espacio para su estancia temporal que siempre será mejor que el que estén sueltos por la calle. Respecto al servicio veterinario no ha habido necesidad de su intervención hasta la fecha, pero si es necesario se les avisará. Concluye diciendo que la moción es de Izquierda Unida, no del PSOE.

Para cerrar el debate se da la palabra al Sr. Riaño (IU), quien agradece al Alcalde el apoyo de su grupo. Respecto a la propuesta del PSOE, expone que no la entiende, ya que no ofrece una alternativa, y por lo tanto no la puede aceptar. Concluye diciendo que se trata de una propuesta que suscita un





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

amplio apoyo social, por lo que muy a su pesar accede a la retirada del punto 1º del acuerdo.

Terminado el debate, se procede a la votación, con el siguiente resultado: a favor, 8 (PP, UITOR, IU), en contra, 0, abstenciones, 5 (PSOE)

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón aprueba la moción del grupo municipal de Izquierda Unida sobre la protección de animales abandonados, conforme a la redacción contenida al inicio de este punto, con la supresión del punto 1º y la modificación ya señalada del punto 4º de la parte resolutive.

La exposición, debate y votación del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el Portal de Reproducción de la web municipal: Marca de tiempo 00:34:12.

6.2.- Moción del Grupo Municipal de IU a favor de los circos sin animales.

Se da la palabra al Sr. Riaño (IU), quien da lectura al texto de la moción:
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- La vida que llevan los animales de los circos a menudo se caracteriza por el aislamiento, el castigo, el miedo y el cautiverio; muchos de estos animales acaban presentando problemas depresivos y traumas y/o desarrollando conductas agresivas, puesto que los métodos de aprendizaje son una combinación de castigos y recompensas, y los trucos no están basados en comportamientos naturales del animal.

Aunque los espectáculos de circo no son aparentemente violentos, en realidad para los animales son una "condena a cadena perpetua y trabajos forzados", y deben someterse a duros entrenamientos para realizar de forma repetitiva unos ejercicios que se realizan de forma itinerante.

Los circos enseñan la peor actitud posible hacia los animales, despojando a unas magníficas criaturas de su dignidad a base de forzarlas a hacer trucos estúpidos y antinaturales para ellos. Debemos enseñar a los niños a respetar y a apreciar el mundo con todos sus habitantes. Parece evidente que los circos deberían prescindir de los números con animales salvajes.

Los espectáculos educativos y de ocio, han de ser compatibles con el respeto hacia otros seres vivos y sus derechos y para ello se debe apostar por otro modelo de circo. Así lo han entendido ya un centenar de municipios españoles entre ellos Barcelona, Lleida, San Fernando de Henares o Palma de Mallorca, y países como Austria, Finlandia, Suecia, India o Costa Rica.

Desde hace varios años, muchos espectáculos circenses han dejado de utilizar animales como reclamo centrándose en el trabajo más artístico, uno de los circos más importantes del mundo es el Circo del Sol y no utiliza animales para sus funciones, demostrando que si es posible crear espectáculos atractivos para el público, sin la necesidad de que ningún animal sea maltratado.

Por todo lo expuesto, se presenta al pleno del Ayuntamiento de Torrejón del rey, para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

Establecer los cambios necesarios dentro de las normativas municipales de este ayuntamiento para prohibir de manera explícita en el término municipal de Torrejón del rey, las peleas de animales de cualquier tipo, utilizar animales salvajes en cautividad en los circos, así como la exhibición de animales con finalidad lucrativa.

Abierto el debate se da la palabra a la Sra. Cana (UITOR) quien pregunta a qué tipo de animales se refiere la prohibición de exhibición de animales con finalidad lucrativa, si se trata de cualquier animal, los salvajes, o los semisalvajes.

Se da la palabra al Sr. Figueruelo quien expone su apoyo a la moción y solicita aclaración al respecto de la afirmación contenida en el párrafo 2º de la exposición de motivos que dice "*Aunque los espectáculos de circo no son aparentemente violentos, en realidad para los animales son una condena a cadena perpetua y trabajos forzados ...*", y si por ello se han de considerar incluidas en el acuerdo las novilladas y corridas de toros.

Se da la palabra al Sr. López (PP), quien expone su apoyo a la moción, considerando el tipo de



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

circos que suelen acudir a pueblos pequeños como Torrejón del Rey, siempre y cuando queden excluidos del acuerdo los espectáculos taurinos.

En un segundo turno de intervención el Sr. Riaño (IU) aclara a la Sra. Cana que se trataría de prohibir aquellas exhibiciones en las que existe un lucro y que carezcan de ánimo educativo.

Respecto al asunto de los espectáculos taurinos, expone que particularmente es anti-aurino, al igual que sus compañeros de partido, pero entiende que estamos en una provincia y en un municipio eminentemente taurino, y que no existe una mayoría social que nos permita incluir la prohibición de dichos espectáculos. Lo que se trae a Pleno es la prohibición de los espectáculos con animales salvajes, por lo que no existe inconveniente en exceptuar a los espectáculos taurinos de la moción.

En su segunda intervención, el Sr. Figueruelo (IU) reitera su apoyo a la moción, al igual que se declara anti-aurino, pero entiende que se ha de respetar a la mayoría social, la cual si quiere espectáculos con toros.

Terminado el debate, se procede a la votación, con el siguiente resultado: a favor, 13 (PP, UITOR, IU, PSOE), en contra, 0, abstenciones, 0.

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón aprueba la moción del grupo municipal de Izquierda Unida a favor de los circos sin animales, conforme a la redacción inicial de la misma, y con la precisión de excluir los espectáculos taurinos.

La exposición, debate y votación del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el Portal de Reproducción de la web municipal: Marca de tiempo 01:49:05.

6.3.- Moción conjunta de los grupos municipales PSOE e IU de apoyo a la firma de un convenio de colaboración sanitaria entre las comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid.

El Sr. Alcalde expone que aunque se han presentado sendas propuestas por los grupos municipales de IU y PSOE, éstos han acordado que se trate como una propuesta conjunta.

Se da la palabra al Sr. Figueruelo (PSOE) quien da lectura al texto de la moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Las Administraciones Públicas se rigen en sus relaciones por los principios de colaboración y cooperación, inspirando su actuación los criterios de eficiencia y servicios, y debiendo prestarse, en consecuencia y en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2003 de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, así como la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

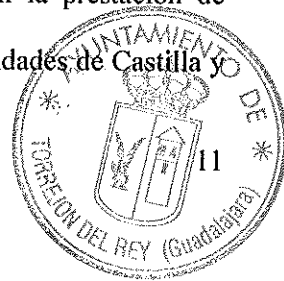
Las políticas sanitarias y su regulación básica son, por tanto, de carácter estatal, quedando en las Comunidades Autónomas la capacidad de desarrollarlas y aplicarlas, a través de la gestión, a los respectivos territorios, salvaguardando siempre los principios constitucionales que inspiran nuestro régimen de libertades públicas y prestación de servicios.

Nunca, a lo largo de varias décadas, han existido problemas para que los ciudadanos de unas Comunidades Autónomas puedan recibir prestaciones sanitarias en otras.

Es más, cuando se generalizaron los traspasos de competencias en materia sanitarias a las Comunidades Autónomas, hace algo más de una década, la valoración de las competencias que el Estado y las Comunidades Autónomas hicieron tuvieron en cuenta el coste efectivo de los servicios que hasta ese momento se venían prestando.

El desarrollo del modelo autonómico ha impulsado en ocasiones a formalizar convenios de cooperación para prestar los servicios sanitarios. En otras ocasiones la dinámica natural ha hecho que las Comunidades Autónomas prestasen, sin más, los servicios sanitarios a los vecinos más próximos de Comunidades limítrofes, atendiendo a la lógica de la cercanía y la eficacia en la prestación de servicios.

Así ha sucedido con nuestra Comunidad Autónoma con relación a las Comunidades de Castilla y León, Aragón, Extremadura, Valencia, Murcia o Madrid.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

La cooperación en la prestación de servicios ha venido funcionando con un alto nivel de eficacia y normalidad. Son muchos los ciudadanos madrileños, desplazados con gran frecuencia tanto en fines de semana o en vacaciones, atendidos en los Centros sanitarios y Hospitales de nuestra Comunidad, mientras que también son muchos los castellano-manchegos atendidos en la región madrileña, incluidos aquellos que necesitan desplazarse – cada vez menos – como consecuencia de no existir en Castilla – La Mancha algunos tipos especiales de tratamiento o intervención.

Tradicionalmente las relaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid y Castilla – La Mancha han transcurrido con un alto índice de normalidad, que sin embargo se ha visto ensombrecido en los últimos tiempos al encontrar muchos ciudadanos de nuestra Región, fundamentalmente habitantes del corredor del Henares al recibir atención sanitaria en la Comunidad de Madrid.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayto. de Torrejón del rey la adopción del siguiente

ACUERDO:

- El Ayuntamiento de Torrejón del rey se suma a la petición de la Plataforma por la Sanidad Pública de Guadalajara para que las Comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid tengan a bien subscribir un convenio de cooperación sanitaria que asegure a los ciudadanos de Guadalajara y Madrid, recibir la adecuada atención sanitaria que eviten largos desplazamientos y a la vez se haga una utilización de los medios sanitarios acorde con las prácticas de optimización de los recursos tan importantes en estos tiempos de crisis.

Se abre el debate al respecto, dándose la palabra a la Sra. Cana (UITOR), quien expresa su completo apoyo a la moción, con la salvedad de que se dé traslado del apoyo de esta Corporación únicamente a la Plataforma por la sanidad pública de Guadalajara, y no al resto de organismos a los que hace referencia la moción presentada por el grupo de IU, y a los que no se hace referencia en la formulada por el grupo del PSOE.

En este sentido se manifiestan los grupos, acordando que se apoye la moción de la Plataforma, dando traslado sólo a ésta, para que haga el uso que considere oportuno.

Se da la palabra al Sr. Riaño (IU), quien manifiesta su incompreensión de por qué ha habido que interrumpir el convenio para poder renegociarlo, lo cual está generando un grave perjuicio a la población.

El Sr. Alcalde expresa el apoyo de su grupo, con la matización hecha por la Sra. Cana.

Terminado el debate, se procede a la votación, con el siguiente resultado: a favor, 13 (PP, UITOR, IU, PSOE), en contra, 0, abstenciones, 0.

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón aprueba la moción conjunta del os grupos municipales de IU y PSOE de apoyo a la firma de un convenio de colaboración sanitaria entre las comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid, dando traslado de dicho apoyo a la Plataforma por la sanidad pública de Guadalajara.

La exposición, debate y votación del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el Portal de Reproducción de la web municipal: Marca de tiempo 02:00:35.

6.4.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular de rechazo y condena de los actos de violencia en las calles de la capital de España el pasado 22 de marzo.

Se da la palabra al Sr. López (PP), quien da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Madrid fue escenario el pasado día 22 de marzo de una serie de acciones reivindicativas convocadas bajo el lema “Marchas de la dignidad”, que congregaron a muchos ciudadanos que legítimamente ejercían su derecho a manifestarse.

Sin embargo, la participación en dichas manifestaciones de un grupo de radicales dio lugar a una serie de actos vandálicos que causaron graves daños materiales y atentaron contra la integridad física



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

de las personas, lo que hace precisa una condena firme y unívoca por parte de toda la sociedad, grupos políticos y agentes sociales.

Ante la gravedad de estos hechos y otros análogos sucedidos con anterioridad tanto en Madrid como en otros lugares, se hace necesario hacer público un reconocimiento a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, que intervienen en el restablecimiento del orden y la seguridad de las personas.

ACUERDOS

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torrejón del Rey propone elevar al pleno la aprobación de una Declaración institucional en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Torrejón del Rey quiere manifestar su más firme condena y su repulsa por los lamentables actos vandálicos que se produjeron en la Ciudad de Madrid durante la noche del pasado 22 de marzo, y que causaron cuantiosos daños personales y materiales.

También expresa su reconocimiento y gratitud a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, por la ejemplaridad y profesionalidad mostradas en el desarrollo de su labor.

Finalmente, el Ayuntamiento quiere condenar todos los actos violentos de la misma naturaleza que se produzcan, así como las agresiones que sufren las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de su deber para el mantenimiento de los derechos y libertades de toda sociedad democrática, en cualquier lugar de España.

De esta moción se dará traslado al Ministro del Interior, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces de la Asamblea/Cámara/Parlamento de la CC.AA.

Abierto el debate, se da la palabra al Sr. Riaño (IU), quien manifiesta que se trata de una moción que contiene datos inciertos y algunas inexactitudes. La Marcha de la Dignidad fue una marcha pacífica, y los organizadores han reiterado por activa y por pasiva que los encapuchados no formaban parte de la organización, que eran ajenos a la misma, y que la misma discurrió en un ambiente festivo, y sólo a partir de las 20:30h. se vio empañada por la actitud violenta de unos pocos, que fueron reprimidos por la Policía cuando aún se estaba desarrollando la marcha.

Considera que sería conveniente condenar la violencia en todas sus formas, y expresa que sólo apoyaran la moción si se efectúan las dos siguientes enmiendas de adición:

1ª) Modificar la redacción del segundo párrafo de la parte resolutive, quedando de la siguiente manera: *"El Ayuntamiento de Torrejón del Rey quiere manifestar su más firme condena y su repulsa por los lamentables actos vandálicos que un grupo de encapuchados ajenos a la multitudinaria manifestación pacífica celebrada en la ciudad de Madrid produjeron durante la noche del pasado 22 de marzo y que causaron cuantiosos daños personales y materiales"*.

2ª) Añadir tras el cuarto párrafo la siguiente frase: *"Al mismo tiempo recuerda las obligaciones constitucionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado evitando actuaciones desproporcionadas y contrarias al derecho fundamental de manifestación"*.

Se da la palabra al Sr. Figueruelo (PSOE), quien hace entrega de un documento, cuyo texto solicita sea incorporado al acta de la sesión en este punto, el cual procede a leer, y que se reproduce a continuación.

- El G.M. PSOE, ante la Moción presentada en este Pleno por el PP, referente a los hechos ocurridos el 22 de marzo de Madrid, en las Marchas por la Dignidad, MANIFIESTA:

1. Mostrar nuestro respaldo al libre ejercicio del derecho de manifestación de nuestros ciudadanos/as, dentro del marco que establece nuestra legislación.
2. Denunciar públicamente la actuación de un grupo de radicales, formado por "gentes muy diversas", que actuó violentamente en la noche del 22 de marzo en Madrid.
3. Destacar el comportamiento pacífico de los cientos de miles de ciudadanos/as que se manifestaron en las marchas de la dignidad.
4. Reconocer la labor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, pero también rechazar y condenar algunos comportamientos y actuaciones de sus mandos en





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

algunos hechos ocurridos recientemente. Son, deben ser, servidores públicos, y hay casos en los que no lo son. Por ejemplo, la actuación de algunos miembros de la Guardia Civil en Ceuta, en su respuesta al intento de entrada en nuestro país de inmigrantes, o las agresiones a periodistas el 29 de marzo en Madrid.

Que sepamos no se han tomado medidas disciplinarias contra los autores de estas actuaciones. ¡¡ Rechazamos, hoy y aquí también esa violencia!! ¿Acaso se puede justificar o legitimar?

5. Señalar, rechazar y denunciar otras "VIOLENCIAS" que se están dando día a día en nuestro país.

¿ACASO NO ES VIOLENCIA...?

- Rescatar a la banca con 107.000 millones de euros da todos, (Informe del Tribunal de Cuentas) y crear sufrimiento a los ciudadanos.
- Ser el segundo país de Europa con mayor índice de pobreza infantil (Infantil de Cáritas).
- Hacer el gobierno del PP políticas que obligan a los jóvenes a salir de España, y un paro juvenil del 50,5%.
- Que se desahucien a 180 familias al día, y se les eche de sus casas, a veces, de forma violenta.
- Que este gobierno del PP haya impuesto, ellos solos, con su mayoría absolutista una Reforma Laboral que precariza el empleo, provoca cada día mayor pobreza en los trabajadores y que está acabando con las clases medias en España.
- Recortar más de 10.000 millones de euros en Educación, Sanidad, y Dependencia.
- Dar 4.500 millones de euros a las empresas que construyeron autopistas y que ahora no le son rentables.
- El copago y el pago de los fármacos a enfermos crónicos, que con apenas 500 euros/mes, tienen que pagar hasta el 40% de su tratamiento.
- La estafa de las preferentes con 200 banqueros imputados y ninguno en la cárcel.
- La repugnante corrupción y la evasión de capital.
- El gran fraude fiscal, y la amnistía promulgada por este gobierno.
- Cerrar escuelas y ambulatorios en nuestros pueblos obligando a los vecinos a abandonarlos.
- Que hay miles y miles de niños/as que están pasando hambre.
- Que los abuelos mantengan a hijos y nietos con su escasa pensión.
- Tener el triste privilegio de ser el país con mayor desigualdad de Europa.
- Acaso no es violencia contra las mujeres privarles de su derecho a decidir sobre su cuerpo.
- El despido de más de 300.000 empleados públicos.
- La nueva Reforma a la Ley de Seguridad Ciudadana.
- Eliminar la ley de Justicia Universal.

Pues bien, la inmensa mayoría de los ciudadanos/as españoles estamos también en contra de estas "otras violencias" que provocan sufrimiento y desigualdad.

No cabe ante esta situación de la España real, una doble moral, ni hipocresía, cinismo, y por qué no decirlo la chulería con la que administra el gobierno del PP su mayoría absolutista.

En conclusión, y término...

LA MAYOR VIOLENCIA ES LA POLÍTICA ANTISOCIAL QUE APLICA ESTE GOBIERNO!!





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

Se da la palabra al Sr. López (PP), quien expone que en Madrid se producen diariamente varias manifestaciones, y que en su moción sólo se están condenando los actos violentos y vandálicos, pero no el legítimo derecho de manifestación, y no estamos de acuerdo en presentar a los policías como causantes y responsables de los hechos violentos.

Toma la palabra la Sra. Cana (UITOR), quien opina que la moción contiene la condena los actos violentos del 22 de marzo, y no que se está condenando el derecho a manifestarse. Expresa su incomprensión respecto de la segunda enmienda presentada por IU.

Se da la palabra al Sr. Riaño (IU), quien explica que no se niega la existencia de violencia por algunos pocos, pero también considera que se han mostrado muchas imágenes de violencia policial, además de no ser aceptable que se infiltren policías en las manifestaciones que acaben siendo los que comiencen las agresiones.

Se da la palabra al Sr. Figueruelo (PSOE), quien considera necesario añadir a esta moción dos cuestiones:

1ª) Solicitar al Ministerio del Interior la mejora en los procedimientos de aplicación de la actual Ley de Seguridad Ciudadana.

2ª) Rechazar la reforma de la Ley de protección de la seguridad ciudadana que pretende el actual Gobierno y que provoca una restricción clara de los derechos y las libertades de la ciudadanía.

Con estas dos enmiendas su grupo apoyaría la moción presentada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar al grupo de IU en el sentido de admitir su primera enmienda, pero en ningún caso la segunda ya que con ella viene a ponerse en tela de juicio la profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Respecto a la intervención del Sr. Figueruelo, una vez leído el manifiesto presentado en este Pleno, el cual no hay por donde cogerlo, considera que se aprovecha la moción del PP para traer a colación asuntos que nadan tienen que ver con la misma. Tanto la actual ley que ampara los desalojos, como la ley de seguridad ciudadana, conocida como "Ley Corcuera", son leyes aprobadas por un gobierno socialista, y ahora los mismos que aprobaron dichas leyes se erigen en defensores de las libertades. Creo que las Fuerzas de Seguridad del Estado se merecen el apoyo de las instituciones, y van a tener la de este Equipo de Gobierno.

Terminado el debate, se procede a la votación, con el siguiente resultado: a favor, 7(PP, UITOR); en contra, 5 (PSOE); abstenciones, 1 (IU).

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón aprueba la moción del Grupo Municipal del Partido Popular de rechazo y condena de los actos de violencia en las calles de la capital de España el pasado 22 de marzo, conforme a su redacción inicial.

La exposición, debate y votación del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el Portal de Reproducción de la web municipal: Marca de tiempo 02:11:34.

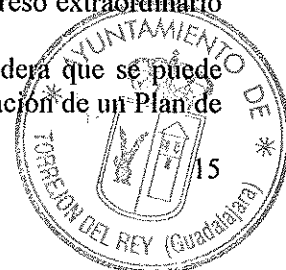
6.5.- Moción del Grupo Municipal de IU relativa a solicitud de devolución de lo pagado en concepto de céntimo sanitario y su destino a financiar Plan de Empleo Municipal o Fondo de Emergencia Social.

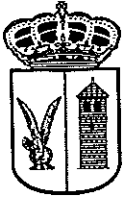
Se da la palabra al Sr. Riaño (IU), quien procede a la lectura de la siguiente moción:

- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ha sentenciado que la figura del llamado "céntimo sanitario" es ilegal y contraria al derecho comunitario. Con ésta sentencia en la mano, el Estado español debe devolver lo ilegalmente cobrado por éste impuesto, no sólo a los consumidores particulares, sino también a las Administraciones Públicas.

Tenemos que recordar que el importe de éste impuesto, ha oscilado entre los 2,4 y 4,8 céntimos de euro por litro facturado, y que ésta devolución puede suponer un importante ingreso extraordinario para los Ayuntamientos.

Es por éste motivo, que el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA considera que se puede aprovechar éste devolución para cumplir con su función social, mediante la financiación de un Plan de





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

Empleo Municipal Extraordinario, y en su caso para dotar un Fondo de Emergencia Social para las familias más necesitadas de la localidad.

Afortunadamente, ésta Corporación tiene debidamente contabilizada sus facturas por combustible, con lo que se puede reclamar fácilmente dicha devolución ante la Agencia Tributaria.

Y POR LO EXPUESTO, EL Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, propone al Pleno de la Corporación que tome los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que el Ayuntamiento de Torrejón del rey acuerda solicitar a la Agencia Tributaria la devolución de lo pagado en concepto de "céntimo sanitario", por cada uno de los ejercicios a los que se tenga derecho.

2º.- Instar a los servicios económicos y de intervención de la Corporación a que procedan a calcular el importe de la devolución a reclamar, así como a recabar la documentación necesaria para ello.

3º.- Con el importe de la devolución recibida, se financiará un Plan de Empleo Municipal Extraordinario o en su caso, un Fondo de Emergencia Social para las familias más necesitadas del municipio.

4º.- Trasladar el presente acuerdo a

- Presidencia del Gobierno de España.
- Presidencia del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.
- Agencia Tributaria.
- Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Consejero de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Se da la palabra a la Sra. Cana (UITOR), que aclara a los presentes que desde hace ya algún tiempo se viene trabajando en este asunto. El período del que se podría solicitar la devolución sería desde marzo 2010 a diciembre 2012, y en una primera estimación del consumo estaríamos hablando de aproximadamente 119.000-120.000 litros de combustible, que supondría una reclamación de entre 3.000 y 4.000 euros.

El Sr. Figueruelo (PSOE) expresa su apoyo a la moción y recuerda que es algo que solicitó en anterior Pleno, en cuanto tuvo conocimiento de la sentencia.

El Sr. Lopez (PP) expone que no se sabe cuándo se podrá recuperar el dinero, ni cuales serán entonces las necesidades más acuciantes que se podrán financiar.

Interviene el Sr. Alcalde para recordar al Sr. Figueruelo que su solicitud no fue presentada en Pleno, sino en su propio despacho.

Se da la palabra al Sr. Riaño (IU) quien considera que las dos finalidades propuestas son las que considera más apropiadas, pero es conocedor de las dificultades que podría haber para destinarlo a un Plan de Empleo, no teniendo inconveniente en que fuera destinado a un Fondo de Emergencia Social.

Toma la palabra la Sra. Cana (UITOR), que recuerda que los dos primeros acuerdos ya están en marcha, es un trabajo muy avanzado, y no parece muy correcto aprobarlo. Respecto a la finalidad, cuando sepamos el importe de la devolución será el momento de decidir el destino.

El Sr. Alcalde expresa su apoyo a destinar el dinero que se recupere a un Fondo de Emergencia Social y se compromete a reunir a los grupos en el momento que se sepa el montante. No le parece adecuado incluir en la moción los dos primeros acuerdos, ya que se está haciendo.

Cierra el debate el Sr. Riaño (IU), quien expone que si aún no se ha solicitado la devolución a la Agencia Tributaria no se ha de eliminar este punto. Si es posible eliminar el segundo, ya que se está trabajando en ello, así como suprimir el destinar el dinero a un Plan





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

de Empleo.

Terminado el debate, se procede a la votación, con el siguiente resultado: a favor, 13(PP, UITOR, PSOE E IU) ; en contra, 0; abstenciones, 0.

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón aprueba la moción del Grupo Municipal de IU relativa a solicitud de devolución de lo pagado en concepto de céntimo sanitario y su destino a financiar Plan de Empleo Municipal o Fondo de Emergencia Social, conforme a la redacción inicial, suprimiendo el punto 2º de la parte resolutive y modificando el punto 3º mediante la supresión de la mención a un Plan de Empleo Municipal Extraordinario.

La exposición, debate y votación del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el Portal de Reproducción de la web municipal: Marca de tiempo 02:54:28.

7.- Mociones de urgencia

Preguntados por el Sr. Alcalde los portavoces de los grupos municipales, se declara que no hay.

8.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por los grupos municipales en la sesión plenaria celebrada el 19 de febrero de 2014.

GRUPO IU:

1.- ¿Desde cuándo existen los cheniles de estancia temporal de animales recogidos en las instalaciones de la plaza de toros?

Desde febrero de 2013.

2.- Desde que existen ¿Cuántos perros se han recogido?

30.

3.- ¿Y gatos?

10.

4.- ¿Qué tiempo medio de estancia han tenido?

Unos dos días.

5.- ¿Cuál es el máximo tiempo que un animal ha estado en dichas instalaciones?

21 días.

6.- ¿Cuántos han sido recogidos por sus dueños?

El 62,5%.

7.- ¿Qué destino han tenido los restantes?

2 fueron adoptados. Los restantes fueron entregados a distintas Asociaciones protectoras de animales.

8.- ¿A cuánto asciende el número de animales domésticos censados?

49 potencialmente peligrosos y 11 no peligrosos.

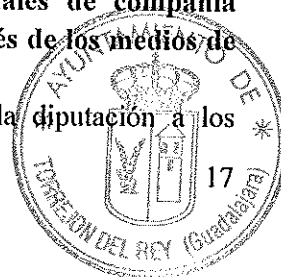
9.- Habida cuenta del desconocimiento general que existe sobre la ley ¿No cree el Ayuntamiento que debe hacer algo por informar correctamente?

Desde luego.

10.- ¿Va a hacer algún esfuerzo proactivo el Ayuntamiento por cumplir dicha Ley? ¿Cómo?

El desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento, por lo tanto, cualquier ciudadano debe informarse de lo que precisa para mantener sus animales de compañía correctamente. No obstante se puede hacer una campaña informativa a través de los medios de prensa comarcales y de la página web del Ayuntamiento.

11.- Recientemente hemos tenido noticias de la remisión por parte de la diputación a los





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

ayuntamientos de una Carta y modelo de acuerdo sobre la creación del servicio provincial de recogida de basuras provincial. ¿ha recibido este ayuntamiento dicha carta?

Si.

12.- ¿Tiene conocimiento este ayuntamiento de la remisión de dicha carta a otros ayuntamientos de la mancomunidad campiña baja? ¿Y a la propia mancomunidad?

Sí, en ambos casos.

13.- Y a propósito de la mancomunidad, hace un par de meses pudimos leer en prensa que para primeros de marzo la mancomunidad se haría cargo de la recogida de podas previa subida de la tasa de 18€ anuales. Sin embargo en esto como en tantas otras cosas no existe una comunicación oficial por parte de este Ayuntamiento. ¿Cuándo se va a iniciar? ¿Cómo, dónde y cuándo se van a recoger?

Estas preguntas debe dirigirlas a la propia Mancomunidad.

14.- ¿Le parece al gobierno municipal justa la subida de la tasa de basuras?

Dependerá del servicio que finalmente se preste al usuario y el coste del mismo.

15.- Los enseres y otros vertidos siguen apareciendo en determinados puntos del municipio ¿Qué va a hacer el Ayuntamiento para acabar con esta práctica?

El servicio que va a prestar la Mancomunidad incluye muebles y enseres, y para el resto de vertidos menos comunes existe, como ya saben, un Punto Limpio Municipal.

16.-¿Cuántos expedientes se han abierto por esta causa desde que se acabó con la recogida puerta a puerta? ¿Cuántos de esos expedientes se han cerrado y cuantos continúan abiertos? De los cerrados ¿cuántos se han resuelto con sanción? ¿por qué cantidades?

Se han abierto 13 expedientes, todos resueltos con sanción. 6 expedientes se han cerrado por una cantidad total de 1.380€, quedando 7 en vía ejecutiva.

17.-¿Cuándo se van a acondicionar los accesos al polideportivo?

Ya están acondicionados.

18.- En la calle Cabrera se produjo hace unos meses un vertido de escombros. ¿Va a hacer algo al respecto el Ayuntamiento? ¿Qué?

Los vertidos que se producen en la vía pública y que no se conoce al infractor, se recogen por nuestros medios y se trasladan al punto limpio y los que se producen en parcelas privadas se pone en conocimiento del propietario para que proceda a su retirada.

19.- Ante la falta de aceras de múltiples calles tanto en Muriel como en las castillas, no solo correspondientes a las fachadas de viviendas privadas sino incluso ante los pasillos de servicio que son terreno municipal, ¿qué piensa hacer el Equipo de Gobierno? ¿Va a plantear en algún momento un plan de ejecución de aceras?

Recientemente se ha ejecutado la renovación de la acera del Colegio de Las Castillas donde además se ha ensanchado la misma, así como la acera de la avenida principal en la zona de la farmacia. También se ha ejecutado el pasillo peatonal que comunica todas las calles desde Cabrera a Menorca. El equipo de gobierno irá realizando tareas en este sentido teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y según nos vayan respetando las averías y el coste económico de estas. Por otro lado, como seguro Ud. conoce, tanto los vecinos de Las Castillas, como los de Señorío de Muriel tienen la obligación de ejecutar las obras de acerado de su parcela.

GRUPO PSOE:

1.- En relación al Polideportivo que se recepcionó en agosto ¿Por qué no se ha contratado la luz desde hace más de siete meses?, ¿Han permitido que se produzca el corte de la energía por falta de pago? ¿Por qué no hay agua caliente en los vestuarios del polideportivo? ¿No se ha contratado el servicio de gas para esta instalación? ¿Cuándo finaliza la garantía de la obra del polideportivo municipal?

Se realizó una recepción provisional, como se hace en todas las edificaciones y no se contrató la luz porque quedaban temas pendientes de poner al día por la constructora y se esperaba a que se corrigieran, entre ellos la entrega del boletín de instalación eléctrica necesario para poder contratar el servicio. No se tuvo preaviso de ningún corte de luz por falta de pago puesto que el





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

Ayuntamiento no era el pagador. No hay agua caliente porque, asimismo, faltaba el boletín de la instalación. Ya se han contratado tanto el servicio de luz como el de gas. El seguro decenal obligatorio de cualquier construcción es de 10 años, según marca la ley.

2.- ¿En qué consiste la gestión de las Escuelas Municipales por el Club de Fútbol de Torrejón del Rey? ¿Quién o quiénes son los responsables de llevarla a cabo? ¿Por qué las familias que llevan a sus hijos a las escuelas pagan 200€ al año? Además de las escuelas de fútbol ¿gestionan las de otros deportes? ¿Dónde van los 12.000 € que se le da al Club de Fútbol para gestionar las escuelas deportivas de la localidad? Solicito en este Pleno, informe del Secretario-Interventor de la subvención con cargo a los presupuestos del año 2013.

La gestión de las Escuelas Municipales de Fútbol engloba, entre otras cosas: ofertar las diferentes categorías por edades, impartir clase cuando el número de alumnos supere un mínimo establecido, Inscribir a los equipos para las Competiciones Regionales de Deporte Base en la medida que la cantidad de alumnos lo permita, así como establecer tarifas populares para que la Escuela sea accesible a todos los niños. Los responsables de la gestión son la propia directiva del Club. La cuota la ha establecido el Club con la aprobación del Ayuntamiento y es similar a las existentes en otras actividades deportivas que se imparten en el municipio. No, solo fútbol. Esa subvención no es para la gestión de las Escuelas Deportivas, sino para el mantenimiento de la categoría superior del propio Club Deportivo. El pasado año se le dieron al club únicamente 4.702,39€ en función de las facturas presentadas.

En este momento se hace entrega al Sr. Figueruelo del informe elaborado por el secretario Municipal.

3.- ¿En qué situación se encuentra el vagón del tren? ¿piensan hacer algo en él?

Se está pendiente de poder ejecutar las obras necesarias para su acondicionamiento y poder dedicarlo para impartir talleres de ocio ofertados por algunas de las Asociaciones del municipio.

4.- ¿Cuándo piensan poner en funcionamiento la Ludoteca municipal?

Está pendiente del proceso de selección del personal.

5.- Rogamos conteste al escrito del día 16 de enero de 2014 en el que planteamos que en la carretera de Alcalá existe una obra iniciada hace varios años y sin terminar, en la cual hay una grúa de grandes dimensiones que supone un verdadero peligro para los vecinos.

No procede contestación alguna, puesto que el escrito presentado por su grupo ponía en conocimiento de esta alcaldía una situación anómala existente. Se ha valorado por los técnicos municipales y se está intentando localizar a los actuales propietarios para hacerles sabedores de la situación.

6.- Rogamos que se conteste al escrito del 9 de enero de 2014, donde solicitamos examinar el expediente completo y la resolución del hostel de las villas del rey.

Ya ha tenido ocasión de examinar el expediente.

7.- Ruego conteste a la pregunta sobre el vertedero de la Minilla.

Ya se les ha comunicado a los actuales propietarios la situación de la parcela para que tomen las medidas oportunas. Se le entrega copia del escrito remitido a los mismos.

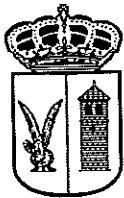
8.- Respecto del trabajador que se encarga de atender el Polideportivo Municipal. ¿Cuáles son sus funciones? ¿Su categoría? ¿Su horario?

Se encarga del control de acceso de usuarios al Polideportivo Municipal en horario de tarde y sábados. Además imparte clases de GAP y lleva la gestión del alquiler de la pista de pádel. Es monitor de actividades y su horario es de 17 a 22 de lunes a viernes y de 10 a 14 y de 17 a 22 los sábados.

9.- ¿Cuándo se va a celebrar la reunión de portavoces para analizar y revisar las funciones y los horarios de la Policía Local?

Cuando sea posible.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

10.-¿Por qué un aparejador facturó honorarios para los encierros?

Se trata de unos honorarios por la revisión y responsabilidad de las instalaciones preparadas para los encierros, así como la plaza de toros.

11.- Aparece en Nueva Alcarria que el servicio Provincial de recaudación procederá a la devolución de una parte cobrada de más, mientras que el Ayuntamiento asumirá el resto ¿se ha producido dicha devolución?

Sí. Hace tiempo. Esa noticia fue publicada por el periódico Nueva Alcarria en noviembre de 2010. Según nos confirman desde el periódico, por algún error informático ha aparecido de nuevo en la web. Sorprende que su grupo no se haya dado cuenta que era una noticia desfasada.

Preguntas que formula el portavoz del grupo municipal de IU, que serán contestadas por el Sr. Alcalde en la próxima sesión plenaria de carácter ordinario:

- En el día de hoy operarios municipales, han estado fumigando en las aceras de alguna calle de Muriel, entre ellas la calle cabrera:

¿Cuál es el objeto de dicha actuación?

¿Qué tipo de producto y de que marca comercial o composición es el que se ha utilizado?

A la vista de que los citados operarios no llevaban protección alguna mientras administraban ese producto, ¿están seguros de haber cumplido con todas las medidas de protección laboral adecuadas?

- El vertedero ilegal de la minilla, que se lleva denunciando desde hace años, lejos de desaparecer crece y amenaza con llegar a las zonas más pobladas. ¿Qué están haciendo al respecto?

- En la calle Castillo de Ribadavia desde la zona de la iglesia a la del médico, hay cerca de 15 alcorques que en su día debieron albergar algún tipo de árbol, y fueron cortados hace tiempo, no obstante alguno ha sido podado en los últimos meses, ¿se van a sustituir por nuevo arbolado?, ¿se van a eliminar esos Alcorques?

Del mismo modo en la calle principal de las castillas se han talado algunos ejemplares ¿Cuál ha sido el motivo?, ¿se van a sustituir por nuevo arbolado?

- Al menos en dos ocasiones que nosotros conozcamos se han producido errores o bien en la tramitación o bien en la comunicación entre el Ayuntamiento y el SEPECAM que han supuesto que algunos vecinos que sellaron en el Ayuntamiento, no hayan podido cobrar la prestación por desempleo, con el evidente y a veces dramático trastorno que esto supone, ¿a qué se ha debido el error?, ¿Qué han hecho para subsanarlo?, ¿Qué solución se ha dado a los afectados?

- Rogamos una vez más permitan la intervención de los ciudadanos al término del pleno.

- El compromiso de los vecinos de realizar sus aceras tanto en Muriel como en las Castillas, acaba en el momento que el ayuntamiento absorbe estas urbanizaciones como barrio. ¿Porqué no se abrieron los expedientes correspondientes antes de la absorción?

- Según noticias aparecidas en el periódico NUEVA ALCARRIA :

28/02/2014 La MAS recuperará las ayudas para que los municipios renueven sus redes hidráulicas.

Rogamos se interesen por si fuera posible optar a esas subvenciones.

- 03/03/2014 El consorcio energético permitirá el cambio de 2.200 farolas

Rogamos al señor alcalde nos aclare cómo y cuándo se van a acometer dichos cambios.

- 10/03/2014 La Junta pondrá en marcha 16 depuradores en la provincia durante los dos próximos años.

Rogamos al Alcalde se interese y nos mantenga al tanto de si alguna de esas depuradores corresponde a Torrejón del rey, y si se recuperará la que lleva años abandonada y sufriendo robos y actos vandálicos, o si será una nueva.

Toma la palabra el Sr. Figueruelo (PSOE), quien formula las siguientes preguntas:





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

- ¿Cuándo se tiene previsto formalizar la contratación del técnico de ludotecas y proceder a la apertura y puesta en marcha del servicio?

El Sr. Alcalde informa que en breve se va a lanzar la información a los ciudadanos para conocer las solicitudes, y la perspectiva de contratación y puesta en marcha es a primeros de mayo de 2014.

- Respecto a la Tasa por recogida de residuos, incluidos los vegetales, quiere saber si ya se han reunido los representantes en la Mancomunidad Campiña Baja y si se ha decidido variar el importe de la Tasa que según se informo pasaría de los 72 euros actuales a los 90 euros.

El Sr. Alcalde contesta que mañana mismo se van a reunir en Torrejón del Rey, a fin de concretar si se van a crear nuevos puntos específicos de recogida de restos vegetales en los municipios o se van a depositar junto a los actuales contenedores de recogida de residuos. Se está a la espera de recibir presupuesto de varias empresas en la mancomunidad en relación con el coste derivado no solo de la recogida sino de su posterior aprovechamiento.

- Quiere saber cómo está el asunto del convenio colectivo de los trabajadores municipales.

- En relación con el segundo punto del orden del día de la sesión de hoy, solicita se le suministre la información relativa a la Liquidación 2013 y Plan Presupuestario 2015-2017.

- Reitera su solicitud de mantener una reunión urgente entre los portavoces de los grupos municipales y la Policía Municipal de Torrejón del Rey.

- Reitera la necesidad de mantener contactos y conversaciones entre la Concejala delegada de Deportes y la representante de su grupo, Bárbara.

Contesta la Sra. Rubio que ya han hablado para verse próximamente.

- Por último, solicita que se de la palabra a los vecinos en los Plenos.

Las distintas intervenciones en el presente punto se encuentran recogidas de manera completa en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el Portal de Reproducción de la web municipal: Marca de tiempo 03:05:36.

No habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, y de ella se extiende el presente acta, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva, en Torrejón del Rey, a 9 de abril de 2014. Certifico.

Vº Bº
El Alcalde

D. Mario San Martín García

El Secretario

D. Vidal Enrique Ruiz Díaz



